



CERTIFICADO DE PRODUCTO DE CONFORMIDAD CON NORMA OFICIAL MEXICANA

EL CONSEJO MEXICANO DE CERTIFICACIÓN, A.C.

237437 NOM

otorga el presente Certificado de Producto a la empresa:

HELVEX, S.A. DE C.V.

Datos de Ubicación: Calz. Coltongo No. 293,

Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300

R.F.C.: HEL830421S14

Únicamente ampara al producto descrito a continuación:

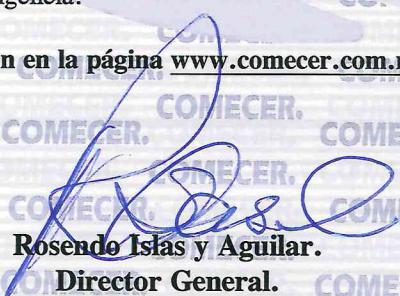
Referencia No.:	00946-23-IN	Certificado No.:	CMC2300001055
Opción de Certificación:	I. Con evaluaciones mediante pruebas periódicas al producto, vigencia de un año.		
Fecha de Emisión:	31 de julio de 2023	Vigente hasta el día:	30 de julio de 2024
Producto:	Inodoro de uso sanitario,		
Clasificación:	Ecológico, Designación 5 litros (Funciona con un volumen de descarga de 4,5 Litros de agua promedio) Grado de calidad A		
Hecho en:	CHINA	Fracción Arancelaria:	6910.90.01
Marca:	HELVEX		
Modelo(s):	WC MURANO		

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-002-CONAGUA-2021. Aparatos y accesorios de uso sanitario", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 2022; al Informe de Resultados (Clave) (No.) LIEH-23-INO-77-01-97 (77-23-01-01, 77-23-01-02, 77-23-01-03), emitido por el LABORATORIO HELVEX SA DE CV en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Este producto queda sujeto a la vigilancia de su cumplimiento, mediante visitas programadas a la empresa, para comprobar que el producto al cual se le ha otorgado la certificación continúa cumpliendo con la NOM aplicable, durante el término de su vigencia.

Verificar esta información en la página www.comecer.com.mx




Rosendo Islas y Aguilar.

Director General.



"Organismo de Certificación Acreditado por EMA, A.C., con acreditación No. 42/09 vigente a partir de: 23/06/2023"
"Oficio de Aprobación CONAGUA No. B00.4.05.-072"

Calle Nogal No. 47, 3er. Piso, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía, Cuauhtémoc,
C.P. 06400, Ciudad de México, Tel.: 5547 0158, 5541 1634 e-mail: comecer@comecer.com.mx

NOM



COMECER.

NOM



El uso de la Marca de Conformidad COMECER queda sujeta al cumplimiento del Contrato

Cuando los productos a que se refiere la presente certificación dejen de fabricarse o importarse, o se pretenda realizar en ellos cualquier modificación de carácter técnico o de diseño, el titular debe dar aviso por escrito al Consejo Mexicano de Certificación, A.C., (COMECER), con una anticipación de 30 días.

La violación a cualquiera de las condiciones que anteceden motivará la suspensión de la Certificación del producto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en la ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones legales que rigen en la materia.